



Extracto-Anuncio

Convocatoria para la Contratación de SERVICIOS DE DOCENCIA (personas físicas) para impartir acciones formativas para personas en desempleo promovidas por el Ayuntamiento de Lorca, subvencionado por el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia y Cofinanciado por el FSE,

Selección de docentes para:

- FORMACIÓN OFERTA SEF SEPE 2024– Acciones Formativas (modalidad 2) Programa 6: Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica y social con los siguientes cursos:
 1. “Competencias Digitales Avanzadas” con número de expediente AC-2024-11358”
 2. “Busqueda y gestión de la información digital (Nivel básico)” con número de expediente AC-2024-11361”

Lugar y plazo de presentación de instancias:

Los profesionales que deseen presentar su candidatura, para impartir uno o varios módulos formativos podrán presentar **originales o fotocopias** de la documentación acreditativa de méritos desde el **día 22 de Septiembre de 2025 hasta el 1 de Octubre de 2025**. La candidatura deberá ir dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, y se presentarán, en su Registro General. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia de solicitud, una copia de ésta registrada al correo electrónico concejaliadeempleo@lorca.es, requisito indispensable para aceptar la solicitud, a efectos de conocer esta Administración su presentación, advirtiéndose a los/as candidatos/as que la mera presentación por correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia y documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. Junto con la instancia se presentará el currículum vitae y, en ella, los aspirantes deberán manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, especificarán el puesto de trabajo al que se opta e irá acompañada de fotocopias del DNI, titulación exigida, documentos justificativos de los requisitos exigidos para el puesto y de los méritos alegados. Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 23,85 € en concepto de tasas municipales. Tendrán una bonificación del 75% las personas que acrediten estar en situación de desempleo o una bonificación del 25% las personas que estén en posesión del Carné Joven. Las dos bonificaciones anteriores no podrán tener carácter acumulativo. Si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes), podrá abonarse en el mismo dicha tasa; en caso contrario, se podrá abonar mediante transferencia o ingreso en la cuenta ES68 2100 6391 8113 0119 1376 de CAIXABANK, de Lorca indicándose, para su identificación, la convocatoria a la que se presenta.

Bases de la Convocatoria:

Las bases del Pliego de Prescripciones técnicas podrán ser consultadas en el Centro de Desarrollo Local de la Concejalía de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, ubicado en Alameda de Cervantes, 30 y en la página Web de la Concejalía de Empleo, www.concejaliadeempleo.lorca.es.

